



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	Jueves 22 de marzo	Número 58

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 16 de febrero de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200101628/1974.-13.538

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044569688	A ROMERO	74195164	TORREVIEJA	16.01.2001	25.000	150,25	1	RDL 339/90	061.3
090044532150	M CASTRO	46024449	BARCELONA	16.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401858965	J LOPEZ	22728352	BARAKALDO	21.01.2001	50.000	300,51		RD 13/92	048.
090044308091	INGAES S L	848591002	BILBAO	26.05.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
09004404237	A ALUNDA	14245184	BILBAO	06.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044589791	J CALVO	14254856	BILBAO	21.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044411229	J DASILVA	16044268	BILBAO	23.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
090044415326	V SANCHEZ	45665089	BILBAO	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044572985	R GONZALEZ	30666670	BUSTURIA	13.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401853750	J CORTES	15357507	ERMUA	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401851648	P DIAZ CANO	16048004	GETXO	01.01.2001	20.000	120,20	2	RD 13/92	048.
090401856725	J FERNANDEZ	14675903	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044569792	S PRIETO	45572906	ARANDA DE DUERO	14.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044569860	J GONZALEZ	71104201	ARANDA DE DUERO	23.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044570204	J GONZALEZ	71104201	ARANDA DE DUERO	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044409727	D LOPEZ	71136213	ARANDA DE DUERO	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044537773	J MARINA	13301500	BRIVIESCA	27.01.2001	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090401849381	J RODRIGUEZ	72669347	BRIVIESCA	20.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044538497	E ALONSO	07595349	BURGOS	02.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043923208	F SANTAMARIA	13070554	BURGOS	25.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044395613	J DELGADO	13086744	BURGOS	15.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044410857	L RAMOS	13100215	BURGOS	15.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044547954	J BARRIUSO	13105226	BURGOS	19.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044485171	A HERNANDEZ	13135035	BURGOS	28.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044549434	C HERNANDEZ	13139943	BURGOS	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044549458	J PEREZ	13142368	BURGOS	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044543353	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	11.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044548636	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044543298	F ARRIBAS	13147459	BURGOS	11.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044535630	R HERNANDEZ	13159508	BURGOS	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044509412	J CUEVA	13168253	BURGOS	30.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.
090044411000	S ALONSO	14956638	BURGOS	27.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044092914	A GARCIA	71268231	BURGOS	09.02.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044415478	F IGLESIAS	71269367	BURGOS	14.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
090044401935	R ESTEBAN	71271090	MELGAR FERNAMENTAL	18.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044412453	D MARIA	13167770	QUINTANAR DE SIERRA	21.01.2001	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
090044580301	M TELLEZ	24750328	CORDOBA	13.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044530954	AUTOMOVILES DEL HENARES S	A19005560	GUADALAJARA	12.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044589353	L MARTIN	51572959	GUADALAJARA	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044510414	J CARBAJO	72389371	LEON	07.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044415831	F GUTIERREZ	13298888	HARO	29.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401862579	J GARIJO	16584029	LOGROÑO	22.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044526197	B AKSSASS	X3003947D	S VICENTE SONSIERRA	14.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044568313	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	16.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044372807	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUC	A79507919	MADRID	27.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044467454	O RODRIGUEZ	18593377	MADRID	15.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044308248	J CAMPOS	50165376	MADRID	29.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044517251	M SOLANA	00246708	ARAVACA	07.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044418571	A GUTIERREZ	52476735	MOSTOLES	12.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044485122	TRANSPORTES RURALMA SL	B30511216	YECLA	02.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401862750	I VICUÑA	72436377	IBERO	27.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044569093	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	13.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044409739	CONGELADOS COLLADO	B33531773	SIERO	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044522209	M CUESTA	13719994	SARON	18.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044522118	NIMO GORDILLO AUTOMOVILES	A41152422	SEVILLA	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044522143	NIMO GORDILLO AUTOMOVILES	A41152422	SEVILLA	10.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044569410	T EL IBRAHIMI	X03130160	AYLLON	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044346134	R BERRIO	45423801	GOMARA	08.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044575603	B CANO	71257365	IRUN	27.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043950480	J FERNANDEZ	34080382	LEZO	07.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401852793	P NERECAN	44144039	SAN SEBASTIAN	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401855836	R HORTIGUELA	13083638	REUS	04.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044564496	SAKURAUTO S A	A46327656	VALENCIA	28.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044564502	SAKURAUTO S A	A46327656	VALENCIA	28.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044532276	M CERVANTES	20149196	VALENCIA	11.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090401856695	J SOTO	12373101	PINAR DE ANTEQUERA	12.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044569603	E BARRUL	12230856	PEÑAFIEL	04.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044571269	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	21.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044568891	QUIVACEL S R L	B47304860	VALLADOLID	24.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044515722	QUIVACEL S R L	B47304860	VALLADOLID	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401852422	L MONJIL	12241898	VALLADOLID	09.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044572640	J ARIBAS	12369455	VALLADOLID	26.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044589031	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIO	B01127208	VITORIA GASTEIZ	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401857717	C RUANO	11945165	ZAMORA	13.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 16 de febrero de 2001. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

200101586/1973.-43.035

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401849976	F BLANCO	07868479	ALICANTE	22.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401834754	A PIÑAN	09779904	ALICANTE	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044414360	A MARTINEZ	20201743	ALBACETE	01.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.8
090044483459	D P M I S A	A5910739	BARCELONA	17.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044508675	ELECTRONICA JOGA S A	B5881878	BARCELONA	04.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401847906	M POZO	35121212	BARCELONA	06.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044516465	J SANCHEZ	37630508	BARCELONA	24.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401840640	A PONS	38089976	BARCELONA	06.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401839910	C ZAPICO	43500526	BARCELONA	02.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044474628	D LOPEZ	77615161	CALELLA	12.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401827919	P BALDA	16036318	LIBANO DE ARRIETA	27.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A.	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044365864	L PINTO	72162080	BALMASEDA	22.07.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044410274	J LANDIA	11904050	BASAURI	06.10.2000	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090401852586	E DUQUE	72244225	BERMEO	25.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044521977	L RIOBELLO	14265343	BILBAO	23.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	019.1
090401845302	J URRUTIA	14900701	BILBAO	14.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401850346	F TAVERA	14925070	BILBAO	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401832599	E PRADO	14936779	BILBAO	17.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401848376	J SACRISTAN	30565343	BILBAO	11.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044531788	C SARDINA	30609085	BILBAO	05.12.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401848674	C PEREZ	30641870	BILBAO	12.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044529848	M ZORRILLA	30587225	ERANDIO	31.12.2000	75,000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401842477	J IZAGA	24402537	GALDAKAO	15.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401848261	F LOROÑO	29034183	GALDAKAO	08.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044538308	J SANTAMARIA	29035987	GALDAKAO	08.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	019.1
090401842180	D CASTRO	30581762	GALDAKAO	14.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401843068	M LOPEZ	14208794	GETXO	11.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401825741	J BLANCO	16062395	GETXO	17.10.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044348910	R GARCIA	16065261	GETXO	22.09.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401849915	J BILBAO	16029821	LAS ARENAS	22.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044531326	J DE ZABALA	16032015	NEGURI	13.12.2000	16,000	96,16		RD 13/92	084.1
090401848170	A TORRES	14548953	LEIOA	08.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044528819	M MARCOS	45677843	LEIOA	01.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	173.2
090401850401	A CEBERIO	30593418	LOIU	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044470570	S TOSTON	45675562	PORTUGALETE	30.08.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044538916	X VILLALONGA	30661249	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	30.11.2000	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090044464659	X VILLALONGA	30661249	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	30.11.2000	50,000	300,51		RD 13/92	050.
090401844929	J BLANCO	30579617	ZAMUDIO	27.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401844899	L PEREZ	45245655	ZIERBENA	27.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044496004	M QUINTANILLA	13086122	QUINTANADUEÑAS	05.09.2000	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044495395	M QUINTANILLA	13086122	QUINTANADUEÑAS	05.09.2000	15,500	93,16		RDL 339/90	062.2
090044381419	F BORJA	16234029	ARANDA DE DUERO	04.10.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044493696	J MARTINEZ	72244472	BRIVIESCA	08.11.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044489000	J MARTINEZ	72244472	BRIVIESCA	08.11.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044539611	P PEÑA	01466040	BURGOS	25.12.2000	25,000	150,25		RD 13/92	084.1
090044539222	C CUBILLO	12935815	BURGOS	18.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401850980	M ROSALES	13005457	BURGOS	29.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044495085	M ARCINIEGA	13007011	BURGOS	11.10.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401849356	F MARAÑON	13007136	BURGOS	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044488561	F DELGADO	13042904	BURGOS	04.10.2000	10,000	60,10		RD 13/92	173.2
090044544035	M DUQUE	13048508	BURGOS	11.01.2001	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044389145	R MARTINEZ	13059731	BURGOS	01.08.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044324217	D PRIETO	13062000	BURGOS	15.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044495711	C LOPEZ	13082071	BURGOS	11.10.2000	10,000	60,10		RD 13/92	173.2
090401835448	F ROJO	13092448	BURGOS	12.11.2000	20,000	120,20		RD 13/92	052.
090044488871	F SAN SALVADOR	13105679	BURGOS	04.10.2000	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044512137	M PARDO	13108402	BURGOS	01.01.2001	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044493593	M GARCIA	13139865	BURGOS	08.09.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	060.1
090044509813	J RODRIGUEZ	13142289	BURGOS	09.10.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044488627	J FERNANDEZ	13148848	BURGOS	06.10.2000	15,500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044492000	C ALONSO	13162182	BURGOS	24.12.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044483990	J DEL RIO	13692794	BURGOS	17.10.2000	15,500	93,16		RD 13/92	010.5
090401845193	J SAIZ	14590420	BURGOS	13.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044484312	A CARCEDO	14742772	BURGOS	29.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044483782	A CARCEDO	14742772	BURGOS	29.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044537729	A LOSADA	13284648	BUSTO DE BUREBA	26.12.2000	25,000	150,25		RD 13/92	099.1
090401843664	M PORTUGAL	11919463	CABIA	17.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401838206	T PALACIOS	13079372	SAN MEDEL	19.11.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044091065	EXCAVACIONES TREVIÑO S L	809344029	DORÑO	04.01.2001	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044532264	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	10.12.2000	50,000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401843883	J DE URIBARRI	12871072	SOTOPALACIOS	18.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044414383	J MOLTO	02187424	MIRANDA DE EBRO	02.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	143.1
090044568064	H MORENO	11654314	MIRANDA DE EBRO	19.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401850140	A ROA	13301466	MIRANDA DE EBRO	18.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044577077	P PEREZ	13102192	MODUBAR EMPAREDADA	23.12.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044386533	M REY	13134648	ZANGANDEZ	25.07.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401835977	E MATE	13106620	ROA DE DUERO	17.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	052.
090044537067	S PEREZ	50155586	ARENILLAS DE VILLA	13.11.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044510918	S PEREZ	50155586	ARENILLAS DE VILLA	13.11.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044496077	COCINAS DE BELOBUR DOS MIL	809353152	VILLALBILLA BURGOS	16.10.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401832988	P RODRIGUEZ	34048835	CHICLANA DE LA FTRA	21.11.2000	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090401849563	J PEREZ	31606547	JEREZ DE LA FTRA	20.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044507944	B NGADI	X2683414G	PRIEGO DE CORDOBA	12.10.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044507932	B NGADI	X2683414G	PRIEGO DE CORDOBA	12.10.2000	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401842921	L SERRA	40522387	PLATJA D ARO	04.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401827555	J SANTANA	41886633	GRANADA	27.10.2000	40,000	240,40		RD 13/92	050.
090401815760	M MARTINEZ	44286030	GRANADA	29.09.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401850243	F PRADO	10045093	CAMPONARAYA	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044494342	M DIEZ	09690753	LEON	19.09.2000	10,000	60,10		RD 13/92	173.2
090044564873	F CARRACEDO	71547846	LEON	13.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	170.
090401850103	F FANDIÑO	10186577	SAN MARTIN DE AGOS	18.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044537407	F FANDIÑO	10186577	SAN MARTIN DE AGOS	18.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044562657	M DE VERA	16549732	HARO	15.12.2000	25,000	150,25		RD 13/92	072.1
090044525971	M ESCOBAR	16270393	LARDERO	07.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401815383	A SASTRE	13083363	LOGROÑO	23.09.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401825753	A BUSTILLO	16547737	LOGROÑO	23.10.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044326585	J GARCIA	16551899	LOGROÑO	13.12.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401840511	C APARICIO	16559587	LOGROÑO	06.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090044469840	L SANCHEZ	47017037	ALCOBENDAS	12.10.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401833178	J GONZALEZ	51408841	ALCOBENDAS	22.11.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401839260	A MENDIETA	07494156	BOADILLA DEL MONTE	28.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401850267	E CAMACHO	05374840	FUENLABRADA	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401832060	G CUESTA	12350123	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044520262	R ARIAS	52475290	LAS ROZAS DE MADRID	16.11.2000	25,000	150,25		RD 13/92	029.1
090401833026	J GONZALEZ	76790446	LEGANES	21.11.2000	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090044474926	MUNDITRANSPORT SA	A78645801	MADRID	18.10.2000	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090044476856	MUNDITRANSPORT SA	A78645801	MADRID	18.10.2000	25,000	150,25		RD 13/92	013.1
090044523330	ANTA OBRAS DE EDIFICACION	A81595720	MADRID	07.11.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044355810	MODABRIA SL	B39441696	MADRID	27.06.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044532355	G EMERY	M 086159	MADRID	18.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044531922	G EMERY	M 086159	MADRID	18.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044459482	A HAMIDO	X1440671C	MADRID	23.08.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401849812	P TERSOU	X2118384S	MADRID	22.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401836374	E ZOHAR	X2249261E	MADRID	18.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044403968	M MARTIN	00676483	MADRID	29.08.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401794136	M FERNANDEZ BARREDO	00677863	MADRID	06.10.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044471834	S BARROSO	00811122	MADRID	22.10.2000	50,000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044410717	J GARCIA	00811996	MADRID	21.09.2000	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401836740	D SANCHEZ	00838382	MADRID	19.11.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401840717	R VAZQUEZ	01358492	MADRID	06.12.2000	40,000	240,40		RD 13/92	050.
090044462237	M MORENO	01384133	MADRID	09.09.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401848649	J NOJA	02143227	MADRID	12.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401845272	J LOPEZ	02515586	MADRID	14.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401849538	F BERNAL	05272448	MADRID	20.12.2000	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090044408280	J MADALENA	05407900	MADRID	04.11.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401842430	J MARTINEZ	10563448	MADRID	15.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401793995	F SANTAOLALLA	13617382	MADRID	02.10.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401812357	M CORRAL	13655771	MADRID	21.09.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401849708	L ESPARZA	14916304	MADRID	21.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401852781	F MANZANO	15356455	MADRID	26.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401848601	J RUBIO	16479065	MADRID	12.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401852665	L TABERNERO	50176959	MADRID	26.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044448915	M SILVA	51316720	MADRID	09.09.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044459755	J ROZAS	51426555	MADRID	28.08.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044530693	M BLAZQUEZ	51622086	MADRID	15.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044530700	M BLAZQUEZ	51622086	MADRID	15.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401848650	J RUBIO	51671419	MADRID	12.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044478660	J POLO	51902327	MADRID	27.09.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090043960758	I BERRUEZO	13159110	MAJADAHONDA	25.08.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401834729	J POL	52478968	MAJADAHONDA	03.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401834626	I MORENO	02192960	POZUELO DE ALARCON	03.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401843639	J MAZUELOS	52364400	POZUELO DE ALARCON	17.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044531582	C GUZMAN	07418449	VALDEMORO	16.12.2000	1,000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044516295	A RAMIREZ	44578956	MALAGA	11.11.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044444508	J OLAGUE	15812865	LANZ	15.09.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401824001	F ESQUIROZ	15648097	PAMPLONA	25.10.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401809565	A PASCUAL	41334552	PAMPLONA	26.08.2000	30,000	180,30		RD 13/92	050.
090401841990	R VEGA	10799072	GIJON	12.12.2000	40,000	240,40		RD 13/92	048.
090044408139	U ROBLA	09657099	OVIEDO	24.10.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401849113	J PALOMANES	34978994	CUALEDRO	16.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044536970	S FERNANDEZ	12616709	PALENCIA	15.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401850875	J MERINO	12725805	PALENCIA	27.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090044509760	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	02.10.2000	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401850632	C MIGUEZ	36087066	PAZOS DE BORBEN	23.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044510270	TRANSPORTES DIAZ POLANCO S	B39100920	RUBAYO	10.10.2000	10,000	60,10		RD 13/92	014.2
090044503926	D MAZA	72053542	SOLARES	24.11.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044502582	C SAN MARTIN	00143874	SANTANDER	17.10.2000	25,000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044504992	A DOYAGUEZ	00789073	SANTANDER	20.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090401844309	J FONSECA	13726803	SANTANDER	22.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090043953766	A MERINO	13732294	SANTANDER	26.09.2000	15,000	93,16		RDL 339/90	060.1
090044469141	R FRUTOS	20192419	SANTANDER	29.09.2000	50,000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401850693	M GARCIA	70859396	SANTANDER	24.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401844358	J MENDEZ	13895583	TORRELAVEGA	22.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	050.
090401844589	R SANCHEZ	07839761	CALZADA DE DON DIEGO	23.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401849939	J CARRETO	07857434	LA ZARZA DE PUMAREDA	22.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401835606	R GONZALEZ	28789085	SAN JOSE DE LA RIN	13.11.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401841643	J ARREGUI	15868761	BELAUNZA	11.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090044466656	A EGAÑA	15364867	DEVA	22.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	167.
090401850334	L ABARRATEGUI	15341233	EIBAR	19.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044516910	J PRECIADO	15358958	EIBAR	10.12.2000	15,000	90,15		RD 13/92	117.1
090044560703	J GOIBURU	15774356	HONDARRIBIA	06.12.2000	10,000	60,10		RD 13/92	018.2
090401841692	E VALLE	15867404	HONDARRIBIA	11.12.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401794094	J DIAZ	70011168	HONDARRIBIA	06.10.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090401841590	L JUARROS	15991832	IBARRA	11.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.
090401835035	S VERGARA	12302180	IRUN	10.11.2000	20,000	120,20		RD 13/92	048.
090044400426	M ARREGUI	15247936	IRUN	04.07.2000	10,000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401849265	A SALAVERRIA	44554940	IRUN	19.12.2000	30,000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401842799	A LOPEZ	44555509	IRUN	01.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044341045	TUBALCOR S L	820495404	MONDRAGON	14.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044510074	TRANSPORTES BUSSING S A	A20026373	SAN SEBASTIAN	21.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401838875	E VILLAR	15948633	SAN SEBASTIAN	23.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401841618	A AGUIRRE	15967444	SAN SEBASTIAN	11.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044464933	ANGULERO DE AGUINAGA SL	820358412	USURBIL	16.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044517275	J IZAGUIRRE	15135197	ZARAUZ	25.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044560983	A SAYALERO	35775130	ZARAUZ	08.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044408413	P MARTORELL	39688644	TARRAGONA	07.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401837032	A REQUENA	41995599	S C TENERIFE	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044539192	D BRAVO	04146428	TALAVERA DE LA REINA	12.12.2000	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
090044517007	M CERVANTES	20149196	VALENCIA	11.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044531314	L ABELLAN	33406173	VALENCIA	04.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044476054	J SEÑORON	80002992	TUDELA DE DUERO	19.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401824426	A VALLES	09276668	VALLADOLID	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401834109	J CASTRO	12194713	VALLADOLID	01.12.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401794940	M ZAMORA	12394238	VALLADOLID	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401844000	F DE HOYOS	12405606	VALLADOLID	18.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044451525	J AMAYA	71124507	VALLADOLID	23.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044526781	J OYARBIDE	72428066	EGUINO	12.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044533050	L MARTINEZ	30689527	LLODIO	16.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044507877	M LOPEZ	07811217	VITORIA GASTEIZ	04.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
090401837561	J NIETO	11915433	VITORIA GASTEIZ	13.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044329938	J MESANZA	16038909	VITORIA GASTEIZ	06.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044525107	E URIBE	16203186	VITORIA GASTEIZ	06.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044523494	E BARREALES	16204105	VITORIA GASTEIZ	10.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401842702	F FERNANDEZ	16217865	VITORIA GASTEIZ	01.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044564782	J GARCIA	16218544	VITORIA GASTEIZ	10.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401829928	J DORADO	16236416	VITORIA GASTEIZ	09.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044526513	J CARDENAS	16242455	VITORIA GASTEIZ	12.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044370665	J CANO	16255447	VITORIA GASTEIZ	24.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044526653	J IBARRECHE	16255948	VITORIA GASTEIZ	26.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044526410	J SAEZ DE LA FUENTE	16287466	VITORIA GASTEIZ	08.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044572547	A QUINTANA	16294224	VITORIA GASTEIZ	14.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044303925	R ORTEGO	16299830	VITORIA GASTEIZ	07.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044379048	M SERRANO	24290959	VITORIA GASTEIZ	30.09.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044380683	C ORTIZ	24864672	VITORIA GASTEIZ	07.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044526392	A DURAN	39029603	VITORIA GASTEIZ	08.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044409314	I ARAUJO	72722487	VITORIA GASTEIZ	05.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044525170	I RODRIGUEZ	72742023	VITORIA GASTEIZ	08.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044525120	M FERNANDEZ	76239367	VITORIA GASTEIZ	07.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401829588	N THORNTON	X2805693S	TORO	05.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1309/2000, incoado a don Alfredo Crespo Vázquez, con D.N.I. 32.832.916, con domicilio en calle Julio Rodríguez Yordi, 4-2.º D, de A Coruña, por infracción del artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 7 de marzo de 2001. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200102187/2140.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

N.I.G.: 09059 1 0800033/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 1000003/2001.

Sobre declaración de herederos.

Instante doña M.ª Luisa Martínez Hernando.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al n.º 1000003/2001, por el fallecimiento sin testar de doña Isolina Martínez Hernando, ocurrido en Burgos, el día 11 de septiembre de 2000, se ha acordado por resolución de este fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan: Sus hermanos M.ª Luisa Martínez Hernando y Anastasio Martínez Hernando; y sus sobrinos M.ª Teresa Martínez Palencia, Amalia Martínez Quintanilla, Oscar Martínez Quintanilla, José Antonio Martínez Díez y Juan Martínez Díez, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación/fijación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 2 de marzo de 2001. - La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200102103/2143.-3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201096/2000.
01030.

Número autos: Demanda 963/2000.

Número ejecución: 52/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Oscar Rodrigo Saiz.

Demandado: Chistophe Santamaría.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 52/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Oscar Rodrigo Saiz, contra la empresa Chistophe Santamaría, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Resuelve. –

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Oscar Rodrigo Saiz, contra Chistophe Santamaría, por un importe de 1.392.566 pesetas de principal, más 130.000 pesetas y 130.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose el apremiado en ignorado paradero, practíquense las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, oficiándose a la Oficina de Averiguación Patrimonial y al Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada, encaminadas a la búsqueda de bienes del apremiado. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto a las partes. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Ante mí.

Ilma. señora Magistrada. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Chistophe Santamaría, en ignorado, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101953/1945.–7.980

N.I.G.: 09059 4 0201275/2000.
01000.

Número autos: Demanda 1131/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña M.ª Africa Contreras Gómez.

Demandada: Infoequipo, S.A.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1131/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña

M.ª Africa Contreras Gómez, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Número autos: Demanda 1131/2000.

Sentencia número 125/2001. – En la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 2001.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante doña M.ª Africa Contreras Gómez, que comparece asistida del Letrado don Francisco Javier González Villanueva; y de otra, como demandados, Fondo de Garantía Salarial e Infoequipo, S.A.L., que comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Abogado del Estado sustituto, don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña M.ª Africa Contreras Gómez, contra Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo condenar y condeno a la empresa Infoequipo, S.A.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 707.527 pesetas, por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio del justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101954/1946.–14.820

N.I.G.: 09059 4 0201305/2000.
01000.

Número autos: Demanda 1157/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Tatiana Ramírez Lumbreras.

Demandado: Centro de Información de la Vivienda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1157/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Tatiana Ramírez Lumbreras, contra la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Número autos: Demanda 1157/2000.

Sentencia número 127/2001.

En la ciudad de Burgos, a 23 de febrero de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante, doña Tatiana Ramírez Lumbreras, que comparece asistida del Letrado don Enrique González Santos; y de otra como demandado, Centro de Información de la Vivienda, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Tatiana Ramírez Lumbreras, contra Centro de Información de la Vivienda, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido operado, condenando a la empresa Centro de Información de la Vivienda, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de este resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 738.523 pesetas, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio del justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el núm. 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en esta Entidad, a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro de Información de la Vivienda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101955/1947.-14.820

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

La Concentración Parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana II (Burgos), fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 2 de noviembre de 1989 (B.O.C. y L. número 212, de 6 de noviembre).

Las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria aprobadas el 11 de julio de 1991 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 168, de 5 de septiembre, fueron declaradas firmes con fecha 14 de octubre de 1991.

Advertidos diversos errores en las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, con fecha 29 de julio de 1998, por el Ilmo. señor Director General de Estructuras Agrarias, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en relación con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dictó resolución por la que se rectificaban dichos errores.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), dispone que la publicación sustituirá a la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se notifica la resolución de 29 de junio de 1998 del Ilmo. señor Director General de Estructura Agrarias, por la que se rectifican los errores materiales advertidos en las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Valle de Valdebezana II, que quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana II, que quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana (Soncillo), con la indicación de que no es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse por los interesados, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería.

Burgos, a 1 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200101991/2005.-4.275

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2000, lo que se publica de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 705.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 646.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.577.200 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
7. Transferencias de capital, 1.805.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos: 5.383.200 pesetas.

GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 210.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.120.000 ptas.
3. Gastos financieros, 3.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 19.700 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 3.600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 310.000 pesetas.
8. Activos financieros, 30.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 90.500 pesetas.

Total gastos: 5.383.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1 con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza el artículo 152.1 de la mencionada Ley, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Monasterio de la Sierra, a 15 de febrero de 2001. - El Alcalde, Rafael Esteban Esteban.

200101571/1938.-3.000

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos

(Villalbilla de Burgos)

El Consejo General, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2001.

Dicho acuerdo con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 2001. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200101902/1940.-3.000

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2000, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villalbilla de Burgos, a 26 de febrero de 2001. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200101903/1941.-3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2001, aprobó inicialmente el presupues-

to general de este municipio, formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Palazuelos de la Sierra, a 26 de febrero de 2001. - El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200101922/1954.-3.000

Por el presente se anuncia al público que doña Marta Fernández Bordons, en nombre y representación de Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y de actividad y apertura para instalación del parque eólico Villoruebo, con 21 aerogeneradores, situado en el paraje «El Pelado», en los términos municipales de Villoruebo y Palazuelos de la Sierra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de suelo rústico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría, para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

En Palazuelos de la Sierra, a 26 de febrero de 2001. - El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200101921/1953.-3.800

Junta Vecinal de Guzmán

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de esta Entidad Local Menor de Guzmán, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos de personal, 500.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.505.000 ptas.
3. Gastos financieros, 250.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 560.000 pesetas.
- Total operaciones corrientes: 5.815.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 51.400.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 51.400.000 pesetas

Total del estado de gastos: 57.215.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 3.750.800 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.604.200 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 860.000 pesetas.

Total operaciones corrientes: 7.215.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 33.800.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 16.200.000 pesetas.

Total operaciones de capital: 50.000.000 de pesetas.

Total del estado de ingresos: 57.215.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Guzmán, a 20 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Emilia del Rincón Simón.

200101655/1989.-4.085

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Por la empresa Hercasa, S.L., se ha solicitado la preceptiva licencia de actividad para el siguiente proyecto: Nave almacén de exposición de muebles, situado en la ctra. de Aranda-Sotillo, p.k. 14,800.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Gumiel de Mercado, a 23 de febrero de 2001. - El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200101793/1990.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Por el Excmo. Ayuntamiento de Torresandino, se hace público a los efectos legales, que el próximo 30 de septiembre del año 2001, finaliza el actual período de arrendamiento de las parcelas del monte El Carrascal, caducando en dicha fecha la vigencia de los actuales contratos firmados por el Ayuntamiento y los arrendatarios y quedando a partir de la misma a la libre disposición de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, a 20 de febrero de 2001. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200101739/1991.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña Felisa Peña Martínez, se solicitó ante el Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija, licencia de apertura para el desarrollo de actividad apícola, en la parcela número 60, del polígono número 26 del término de San Pelayo. Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas (B.O.C. y L., número 209, de 29 de octubre de 1993), se abre información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes. A cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Merindad de Montija, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200102156/2116.-3.040

Ayuntamiento de Fuentenebro

Habiendo intentado la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en el término municipal a efectos de adecuación del coto de caza a la normativa de la Ley 4/96, de 12 julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/98, de 30 abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley mencionada; y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas (referencia al padrón de bienes rústicos) y en concreto a los que en la relación siguiente se citan, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de esta localidad, por un período de veinticinco años, a contar desde la temporada 2001-2002.

N.º parcelas	Relación de titulares conforme datos catastrales	Has.
1	Abad Cristóbal, Juan	2,18
1	Abad García, Antonina	0,15
1	Abad González, Eulalio	0,30
1	Acón Sanz, Nicolasa	0,08
1	Adrados Gutiérrez, Felipa	0,69
1	Adrados Mayor, Francisco	0,32
1	Adrados Parra, Gervasio	0,22
2	Adrados Parra, Saturnina	0,30
1	Adrados Posadas, Manuela	2,50
1	Adrados Sacristán, Cándido	0,35
1	Adrados Sanz, Domingo	0,01
1	Antón García, Crescencia	0,44
4	Antón García, Escolástica	0,37
1	Antón García, Timoteo	0,06
1	Antón Llorente, José	0,73
1	Antón Sacristán, Antonio	0,45
1	Antón Villagra, Luis	0,33
1	Arranz Adrados, 7 hermanos	0,13
1	Arranz Pecharromán, Adela	0,03
1	Arranz Sanz, 2 hermanos	0,08
1	Arroyo Arranz, Rafael	0,22
2	Arroyo Mayor, Juan Pedro	1,19
1	Arroyo Sanz, Antonio	0,05
2	Arroyo Sanz, Patricia	1,57
1	Arroyo Sanz, Víctor	1,14
1	Arroyo Zúñiga, Estefanía	0,76
1	Asoc. Ntra. Sra. Casa Grande	0,51
2	Ayuso Antón, Félix	0,46

N.º parcelas	Relación de titulares conforme datos catastrales	Has.
2	Ayuso Antón, Margarita	0,18
1	Ayuso Ulloa, Dionisia	0,30
2	Bartolomé Carravilla, Mateo	4,10
2	Bartolomé Melero, Clotilde	1,82
1	Bartolomé Parra, Margarita	2,22
1	Bartolomé Vallejo, Lidia	0,80
1	Benito García, Domingo	0,06
1	Bergón de Blas, Julián	1,01
4	Bergón Fernández, Francisco	0,32
1	Bergón Fernández, Isabel	0,82
3	Bergón García, Filomena	1,62
5	Bergón García, Misericordia	1,29
1	Bergón Gutiérrez, Julia	0,59
6	Blas Ayuso, Aquilino de	0,98
1	Blas de Blas, Heliodoro de	0,56
2	Blas García, Andrea de	0,74
1	Blas García, Fortunato de	0,49
1	Blas García, Gerardo de	0,34
1	Blas Gil, Carmen de	0,16
1	Blas Gil, Gerardo de	0,55
1	Blas Gil, Pilar de	0,32
1	Blas Izquierdo, Antonio de	0,14
1	Blas Izquierdo, Ildefonso de	0,21
1	Blas Pardilla, Andrés de	0,51
1	Blas Sacristán, Policarpo de	0,03
2	Cabañas Melero, Néstor	1,72
1	Cabañas Pérez, Irene	0,56
2	Calleja Tristán, Alberto	0,58
1	Calvo García, Epifania	0,29
1	Calvo González, Nicolás	0,50
1	Camarero Arroyo, 8 hermanos	0,05
1	Camarero Arroyo, Dionisio	0,05
1	Camarero Arroyo, Eduardo	0,05
1	Camarero Arroyo, Elías	0,23
1	Camarero Pérez, Candelas	0,09
1	Camarero Pérez, Elisa	0,09
1	Cano González, Eulalia	0,76
1	Cano Mayor, Fernando	0,30
1	Carravilla Parra, Francisco	2,31
1	Carravilla Velázquez, Carmen	0,74
2	Carravilla Velázquez, Dolores	1,48
3	Carravilla Velázquez, Ramona	2,38
3	Carravilla Velázquez, Virgilio	3,37
1	Casado Delgado, Antonio	0,10
1	Casado Herguera, Juan	0,32
1	Casado Navares, Vivencia	0,21
1	Coop. Virgen del Ejido	0,20
1	Cornejo Sanz, Fco. Javier y 2 hnos.	0,13
1	Cornejo Ulloa, Carmen	0,26
1	Cornejo Yagüe, María	0,11
1	De Diego de Diego, 2 hnos.	0,04
3	Delgado Blanco, Jesús	2,40
1	Delgado Cámara, Martín	0,01
1	Delgado Carravilla, Mariano	0,12
1	Delgado García, Isabel	0,24
1	Delgado Olalla, Manuel	0,39
1	Delgado Olalla, Miguel	0,09
5	Delgado Redondo, Pantaleón	1,96
70	Desconocidos	81,90
5	Diego Ayuso, Restituto de	0,72
3	Diego Andrés, Florencio de	0,40
1	Diego de Andrés, Laurentino de	0,06
1	Diego García, Emilio de	1,42
2	Diego Gómez, Mariano de	0,13
1	Diego Pérez, Angel de	0,27
1	Diego Sacristán, Ascensión	0,02
1	Diego Salvador, Domingo de	0,36
2	Diego Salvador, Heliodora de	0,50

N.º parcelas	Relación de titulares conforme datos catastrales	Has.
1	Diego Salvador, Miguel de	0,12
1	Diego Sanz, 4 hnos. de	0,06
1	Diego Yagüe, Ramón de	0,23
1	Domingo Cornejo, Josefa	0,92
1	Domingo Martín, Encarnación	1,30
3	Domingo Martín, Maximina	0,20
2	Esteban Olalla, Florencio	0,81
1	Fernández Salvador, Teodoro	0,61
1	Fernández Villagra, Nicerata	1,07
3	Francisco Sanz, Felicísimo	3,35
1	Francisco Sanz, Félix	1,18
2	Francisco Sanz, Rafael	1,34
1	Frutos Mayor, Javier de	0,96
1	Fuentenebro Martín, Gregorio	0,54
1	García Abad, Apolonio	0,08
1	García Abad, Irene	0,65
1	García Abad, Ricardo	0,02
2	García Abad, Romana	0,20
1	García Antón, Concepción	0,30
1	García Cuesta, Agapito	0,55
1	García del Cura, Pilar	0,08
1	García García, Zacarías	0,03
1	García Gómez, Toribio	0,16
1	García Herguera, Emiliana	0,20
1	García Mayor, Crescencia	0,26
1	García Mayor, Domitila	0,16
1	García Mayor, Enrique	0,12
1	García Mayor, Julia	0,37
1	García Mayor, Vicente	0,79
1	García Pecharromán, Crescencia	0,06
3	García Pecharromán, Fermín	0,17
2	García Pecharromán, Leonisa	0,21
1	Gil Diego, Eladia	0,17
1	Gil Salvador, Florencio	0,31
1	Gil Zúñiga, Joaquina	0,18
1	Gil Zúñiga, Millán	0,09
1	González Arroyo, Esteban	0,44
1	González Arroyo, Florián	0,17
1	González Buenhombre, Juana	0,22
7	González Cano, Sofía	1,77
1	González del Val, Angeles	0,47
1	González Plaza, Antonio	0,19
1	Gutiérrez Serrano, Julián	0,40
2	Herguera Redondo, Benito	0,41
2	Herguera Sacristán, Cayo	0,11
1	Hernando Fernández, Zacarías	0,44
1	Hernando González, Eulalia	0,90
3	Hontoria de Domingo, Estefanía	3,27
2	Hontoria de Domingo, María	1,07
3	Junta Ganadera San Lorenzo	0,03
1	Lázaro Parra, Félix	0,75
1	Lázaro Parra, Frutos	0,59
1	Llorente Arroyo, Emeterio	0,03
2	Llorente Benito, Andrés	1,51
3	Llorente Llorente, José Vicente	2,68
1	Llorente López, Mercedes	0,31
3	Llorente Melero, Pedro	4,87
3	Llorente Parra, Catalina	1,89
2	Llorente Parra, Felipe	2,71
3	Llorente Parra, María	3,98
1	Lobo Olalla, Leonor	0,01
1	López Parra, Alejo	0,33
1	López Parra, Encarnación	0,51
1	Martín Arranz, Angelines	0,14
1	Martín Ayuso, Teodoro	0,04
1	Martín Delgado, Carmen	0,10
1	Martínez Abad, Teodosia	0,13
1	Mayor García, Angel	0,19

N.º parcelas	Relación de titulares conforme datos catastrales	Has.
1	Mayor García, Emilia	0,36
2	Mayor García, Restituto	0,21
1	Mayor Velázquez, Angel	0,27
2	Melero Carravilla, Félix	4,05
3	Melero Carravilla, Modesto	0,77
2	Melero Parra, Florentina	1,11
2	Melero Pérez, Angel	2,22
1	Miguel García, Josefa	0,77
2	Miguel García, Juan	0,35
3	Miguel García, Víctor	0,13
1	Miguel Mayor, Aurelia	0,26
2	Narro Martín, César	1,07
4	Obras Públicas	0,20
1	Olalla, Ambrosio	0,09
1	Olmo Cornejo, Valentín	0,08
1	Olmo García, Teresa	0,23
1	Olmo, Gregorio del	0,28
1	Olmo, Lorenzo del	0,04
1	Olmo Veros, Victoriano del	0,37
2	Olmos Redondo, Paula	0,55
1	Ortega Casado, Ricardo	0,70
1	Ortega Perlado, 2 hermanos	0,78
2	Otero Cano, Amaro	0,68
1	Otero Pardilla, Benita	0,03
1	Páez Melero, Antonio	2,37
1	Páez Melero, Gerardo	0,86
1	Páez Parra, Pedro	0,57
1	Pardilla Olalla, Paulina	0,04
1	Parra Abad, Bernardino	0,03
2	Parra Alonso, Nicolás	0,29
2	Parra Carravilla, Isabel	0,79
5	Parra Hernando, Francisco	0,90
1	Parra Hernando, José	0,09
1	Parra Melero, Tomás	1,01
1	Parra Parra, José	0,91
2	Parra Parra, Rafaela	0,87
3	Parra Perlado, Leonardo	0,82
1	Parra Puebla, Vicente	0,90
3	Parra Sanz, Juan Tomás	5,85
1	Pecharromán Benito, Antonia	0,03
1	Pecharromán Benito, Regina	0,09
2	Pecharromán de Diego, Bernarda	0,37
1	Pecharromán del Val, Crescencio	0,46
1	Pecharromán Miguel, Sofía	0,02
1	Pecharromán Pecharromán, Andrés	0,75
1	Pecharromán Posadas, Rosario	0,03
1	Pecharromán Sanz, Martín	0,02
1	Pecharromán Tristán, Rosario	0,01
1	Pérez Gonzalez, Juan Antonio	0,39
1	Pérez Páez, Milagros	1,19
1	Pérez Serrano, Gonzalo	0,30
2	Perlado Parra, Pablo	1,29
1	Perlado Pérez de Valluerca, José Luis	0,38
1	Pizarro Martín, Manuel	0,61
1	Plaza García, Claudio	0,11
1	Plaza García, Pedro	0,55
1	Plaza Sanz, Isabel	0,41
3	Posadas de Diego, Elías	3,82
2	Posadas de la Fuente, Dionisia	0,12
1	Posadas de la Fuente, Ruperta	0,02
1	Posadas Francisco, José	0,67
2	Posadas Francisco, Juan Pablo	0,76
2	Posadas Guijarro, Milagros	0,29
2	Puebla Hontoria, Isabel	1,80
2	Puebla Hontoria, Victorino	2,43
2	Puerta de Diego, Feliciano	0,64
2	Puertas García, Carmen	1,25
1	Redondo García, Antonio	0,15

N.º parcelas	Relación de titulares conforme datos catastrales	Has.
1	Redondo García, Basilio	0,05
1	Redondo García, Ignacio	0,03
1	Redondo Hernando, Saturnina	0,10
5	Redondo Martín, David	1,29
1	Rincón Arroyo Julián	0,12
1	Rincón García, 3 hermanos	0,05
1	Rincón Sampedro, Fortunato	0,10
1	Rincón Sanz, Teófilo	0,36
1	Rincón Sanz, Tomás	0,25
1	Rodríguez, Manuel	0,50
1	Sacristán, Francisco	0,13
1	Sacristán García, María	0,10
1	Sacristán Mayor, Julio	0,11
1	Sacristán, Petra	0,02
1	Sacristán Sanz, Vicente	0,04
1	Salvador Buenhombre, Juana	0,07
2	San Cristóbal de Diego, María	0,70
1	Sanz Arranz, 4 hermanos	0,24
1	Sanz Arroyo, Herminia	0,12
1	Sanz García, Francisco	0,81
1	Sanz Gil, Elisa	0,58
1	Sanz Guijarro, Jesús	0,71
1	Sanz Guijarro, Victorino	0,01
3	Sanz Pardilla, Alejandro	0,92
1	Sanz Sanz, Pedro	0,03
1	Sanz, Teresa	0,13
1	Sanz Ulloa, Pedro	0,01
1	Sanz Villagra, Teodoro	0,19
1	Serrano Juez, María	0,03
1	Serrano Melero, Juan Pedro	0,20
1	Ulloa Mayor, Pedro	0,88
1	Ulloa Sanz, Pedro	0,14
1	Val Cano, Jesús del	0,47
1	Velasco Llorente, Aurelio	0,72
1	Velázquez Carravilla, Cristina	0,77
1	Velázquez Llorente, Jesús	0,77
2	Velázquez Llorente, Victoriano	1,00
4	Velazquez Melero, Santiago	4,27
1	Villagra Villagra, María	0,08
1	Yagüez Bajo, Andrés	0,06

Fuentenebro, a 22 de febrero de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200101732/1877.-27.645

Ayuntamiento de Belorado

Por el presente anuncio se hace saber que este Ayuntamiento está procediendo a la adecuación del coto de caza 10.726.

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares de otros derechos reales en fincas del coto 10.726, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio y Decreto 83/98, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado y que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Alcaldía de este Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en este coto de caza.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

RELACION DE PROPIETARIOS

Abad García, Hipólito	Aguilar Marina, José Luis
Abajo Oca, Hnos.	Aguilar Martín, Dionisio
Aguado Busto, Luciano	Aguilar Martín, Epifania
Agüero Carcedo, Floriano	Aguilar Martín, Inés
Agüero Martínez, Luciano	Aguilar Murillo, Isabel

Aguilar Pérez, Nicolás
 Alcalde Calvo, Irene
 Alcalde Corcuera, Inés
 Alcalde Corcuera, Julio
 Alcalde Gonzalo, Pedro
 Alejos Garrido, Cecilio
 Alonso Aguilar, Fortunato
 Alonso Valle, Lorenzo
 Alonso Villar, Justo
 Alonso Villar, Marcelino
 Alvarez Fresneda, Felipe
 Alvarez Fresneña, Damián
 Alvarez Mateo, Francisco
 Arjona Salinas, Carlos
 Barrasa Soto, Marino
 Barrio Puente, Valentín
 Blanco García, José Antonio
 Blanco Jorge, Benito
 Blanco Vadillo, Gil
 Calvo Ayala, Bienvenida
 Calvo Ayala, Cecilio
 Calvo Heras, Asunción
 Calvo Heras, Domingo
 Calvo Sanjuambenito, Emilio
 Campomar Espinosa, M.^a Jesús
 Campomar Puras, Gregorio
 Carcedo Eraña, Purificación
 Carmona Alonso, Elisa
 Carranza Campomar, Florencia
 Castrillo Alcalde, Manuel
 Castrillo García, Jacinto
 Castrillo García, Pedro
 Cigüenza Elosúa, Concepción
 Comunidad Propietarios, Montezulo
 Corcuera Martínez, Cándido
 Corcuera Martínez, Valeriano
 Córdoba Ruiz, Fermín
 Corral Arnaiz, Victorino
 Corral Azofra, Julián
 Corral Espinosa, Guillermo
 Corral Fresneña, Benito
 Corral García, Carlos
 Corral Vitores, Pilar
 Corral Zuazo, José Luis
 Eguluz Alcalde, Serafín
 Elosúa Fernández, Elías
 Eraña Montoya, Víctor
 Estado
 Frías Martínez, Florencio
 Frías Martínez, Luis
 García Alcalde, Clemente
 García Calvo, Hnos.
 García Castrillo, Justa
 García Cuesta, Claudio
 García Martínez, Irene
 García Martínez, Justa
 García Martínez, Pablo
 Garrido Espinosa, Félix
 Gómez Murillo, Feliciano
 Gómez Puente, José
 González Quintana, Eleuterio
 Gordo Martínez, Hnos.
 Grijalba Sancho, Severino
 Hernando Bonilla, Faustino
 Hernando Bonilla, Malaquías
 Hernando Bonilla, Victoria
 Herrero Puente, David

Infante García, María
 Irazábal Moral, Gregorio
 Iñiguez Córdoba, Fidel
 Iñiguez Córdoba, Lidia
 Iñiguez Gómez, Luciana
 Iñiguez Peña, Vicente
 Jorge Frías, Pilar
 Leiva Corral, Elisea
 Leiva Corral, Pilar
 López Pinedo, Ricardo
 López Para Calvo, M.^a José
 Maeso Corral, Julián
 Maeso Santamaría, Saturnino
 Manero Puente, Juliana
 Manero Puente, Marcos
 Manero Puente, Pilar
 Manso Gómez, Amada
 Manso Martínez, Crescencio
 Manso Martínez, Santos
 Manso Mercado, Clotilde
 Manso Mercado, Eduardo
 Marín Garrido, Asunción
 Martín Alcalde, Cándido
 Martín Delgado, Eduardo
 Martín Delgado, Esteban
 Martín Oca, Eugenio
 Martínez Cámara, Bernardino
 Martínez Córdoba, Aquilino
 Martínez Corral, Benita
 Martínez Corral, Valeriano
 Martínez García, Antonio
 Martínez García, Teodoro
 Martínez Garrido, Ana
 Martínez Garrido, Aquilino
 Martínez Ibáñez, Justo
 Martínez Martín, Primitivo
 Melchor Díez, Alberto de
 Melchor Díez, Félix
 Mercado Martínez, Paula
 Merino Díez, Lorenza y uno
 Minera de Santa Marta
 Moral Villar, Anastasio
 Morales Pérez, Alejandro
 Moreno Pedroso, Hnos.
 Murillo Rubio, Angela
 Muñoz Bartolomé, Isabel
 Oca Ezquerria, Lidia
 Ortega Pérez, Fermín
 Ortega Pérez, Julio
 Ortega Pérez, Rosario
 Pascual Barbero, Julián
 Pascual Barbero, Teodoro
 Pedrosa Puras, Pablo
 Pedroso Puras, Angel
 Pérez Castro, Juan
 Pérez Cigüenza, Julio
 Pérez de Benito, Pablo
 Pérez Díez, Mariano
 Pérez Fuertes, Constancio
 Pérez Rubio, Lucinia
 Pérez Sanz, Pedro
 Peñafiel Maeso, Honorato
 Peñafiel Martínez, Santiago
 Pinedo Quintana, Marcela
 Pinto García, Félix
 Pinto García, Pedro
 Puente Delgado, Angel

Puente García, Juan
 Puente Martínez, Doroteo
 Puente Ruiz, Gregorio
 Puente Sáez, Julián
 Puente Soto, Victoriano
 Puente Torres, Faustina
 Puras Alvarez, Josefa y Hnos.
 Puras Carcedo, Belén y Hnos.
 Puras Castro, M.^a Jesús
 Puras Corral, Santiago
 Puras García, Belén
 Puras García, Pilar
 Puras Murillo, Jacinto
 Puras Riaño, Eusebio
 Puras Santaolalla, Pablo
 Puras Santaolalla, Paula
 Puras Zuazo, Julia
 Puras Zuazo, Rafael
 Quintana Blanco, Julián
 Quintana Díaz, Inés
 Quintana Pérez, Bernardino
 Repes Corral, Cándido
 Repes Soto, Carmen

Riaño Alcalde, José Ignacio
 Riaño Alcalde, M.^a Jesús
 Riaño Blanco, Demetrio
 Riaño Blanco, Jacinto
 Rioja Aguilar, Fructuoso
 Rivera Leiva, Manuel
 Rivera Ruiz, Víctor
 Ruiz Córdoba, Francisco
 Ruiz Manero, Jacinto
 Sáez Alcalde, Vitor
 San Juan Benito Blanco, Félix
 Santamaría Agustín, Julia
 Sevilla Vallejo, José Oriol
 Sevilla Vallejo, Julián
 Sevilla Vallejo, M.^a Concepción
 Soto Puras, Emilio
 Uzquiza Ruiz, Vicente
 Vargas Ruiz, Hnos.
 Villar Agustín, Julián
 Villar Vallejo, Pedro
 Vitores Alcalde, Jacinto
 Vitores Alcalde, Vicenta

Belorado, a 28 de febrero de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200101897/1907.-11.020

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento de Mamolar aprobó, en sesión de fecha de 21 de enero de 2001, continuar con expediente de subasta de las parcelas «Del Cerrillo», de esta localidad de Mamolar.

Se expone al público el expediente al efecto, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en días y horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por quien así lo considere o se pueda sentir afectado. Las reclamaciones se presentarán por escrito dirigidas al Excelentísimo Ayuntamiento.

Mamolar, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

200102117/2117.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, el documento del proyecto de ejecución de obra municipal ordinaria relativa al proyecto de cubrición de bolera en Villanueva-Soportilla, por Casvigea, S.L., compuesto por los Arquitectos don Juan Carlos Castrejana López y don Alberto Julián Vigalondo, y visado por el Colegio de Arquitectos de Burgos, de fecha 30 de noviembre de 2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de 16.329.100 pesetas, se somete a información pública, a fin de que pueda ser examinada por el plazo de quince días.

Bozoo, a 22 de febrero de 2001. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200101797/2151.-3.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se

halla expuesto al público el expediente de concesión del expediente de suplemento de crédito número 1/2001, que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001 y que afecta al vigente presupuesto, está financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 2000.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Bozoo, a 22 de febrero de 2001. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo-Quincoces.

200101798/2152.-3.000

En la Intervención del Ayuntamiento de Bozoo y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 22 de febrero de 2001.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere al punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bozoo, a 22 de febrero de 2001. - El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200101799/2153.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por don Rafael y don Teodoro Benito Benito, se ha solicitado licencia para la construcción de oficina anexa a explotación porcina-ovina, proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos Vicente de Pedro, en la finca números 622 y 665, polígono 15.

En cumplimiento de los artículos 99 y 25-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para presentar alegaciones, estando dicho expediente a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

En Arauzo de Miel, a 26 de febrero de 2001. - El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200101947/2154.-3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de normas referente al Sector SAUR-2, en Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de febrero de 2001, adoptó un acuerdo con el quórum de mayoría absoluta legal de sus miembros, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar con carácter inicial la modificación puntual de las normas municipales de planeamiento referente al Sector SAUR-2, en Villagonzalo Pedernales, según proyecto redactado

por el Arquitecto don Francisco Javier Ormaechea y Quero, en el que se clasifica parte del suelo urbanizable perteneciente al Sector SAUR-2 como suelo urbano, ordenanza 2, vivienda agrupada, para crear un fondo edificable de 25 metros hacia la calle Colmenar, como continuación del existente, que permita la edificación en la misma completando con superficie edificable el triángulo que existe con el Sector de suelo urbanizable.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes desde la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de febrero de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200101962/2155.-3.800

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Don Angel García Santillán, con D.N.I. núm. 71.243.780-S, ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en una finca de su propiedad, clasificada como suelo urbano, según el artículo 11-a de la Ley 5/1999, de fecha 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» número 70, de 15 de abril de 1999, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados, si así lo desean, revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Bahabón de Esgueva, a 22 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200101957/2156.-3.000

Don Florencio Núñez Picón, con D.N.I. núm. 71.244.148-S, ha solicitado licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en un solar de su propiedad, clasificado como suelo urbano, según el artículo 11-a y 12-a de la Ley 5/1999, de fecha 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León» número 70, de 15 de abril de 1999, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados, si así lo desean, revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Bahabón de Esgueva, a 22 de febrero de 2001. - La Alcaldesa, Herminia Izquierdo Izquierdo.

200101958/2157.-3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Elevada a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua en el término municipal de Villangómez, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública abierto, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe literalmente el texto definitivo de los artículos modificados de la citada ordenanza.

Artículo 7.º - *Declaración e ingreso:*

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante el Ayuntamiento declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

4. Se establece un régimen de dos lecturas anuales de los contadores.

Artículo 9.º - Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 50.000 (cincuenta mil) pesetas.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando una única tarifa, independientemente del uso (doméstico, actividades económicas, explotaciones ganaderas):

Tarifa. -

Mínimo: 500 pesetas en cada lectura.

Consumo: 0 a 40 metros cúbicos, 30 pesetas/metro cúbico.
40 metros cúbicos en adelante, 50 pesetas/metro cúbico.

En Villangómez, a 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200102142/2172.-3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Mahamud, el día 27 de febrero de 2001, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas en su artículo 6 (cuota tributaria).

De conformidad al artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Mahamud, a 8 de marzo de 2001. - La Alcaldesa P.O. (ilegible).

200102139/2170.-3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 8 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, P.O. (ilegible).

200102278/2173.-3.000

Ayuntamiento de Arlanzón

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, acuerdo plenario de 28-2-01, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 1 de marzo de 2001. - El Alcalde, José-Antonio Nieto Nieto.

200102080/2200.-3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto el proyecto de escenario, en la Plaza Mayor, redactado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, por valor de 3.800.000 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos de que puedan formularse reclamaciones.

Valdezate, a 1 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200101956/2202.-3.000

Por parte de don Alberto García de Pedro, vecino de Valdezate, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la construcción de nave porcina de cebo, situada en el polígono 1, parcela 408, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 8 de abril y de la Ley de Actividades Clasificadas de 21 de octubre de 1993 e impacto ambiental, se hace público para general conocimiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y efectuarse las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdezate, a 14 de febrero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200101403/2203.-3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterse a la Asamblea Vecinal, para que puedan ser resueltas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castildelgado, a 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200102125/2204.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2001 los siguientes padrones fiscales:

- Tasa suministro de agua potable.
- Tasa servicio recogida de basuras.
- Tasa rodaje de vehículos agrícolas.
- Tasa vertido de canales a la vía pública.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Recibos pendientes de cobro de años anteriores.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, están expuestos al público durante el plazo de un mes para su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de liquidación tributaria, pudiéndose interponer en su caso recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/88.

El plazo de ingreso en período voluntario será para todos los recibos incluidos en los anteriores padrones fiscales las siguientes fechas:

Desde el 1 de abril al 31 de mayo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte según lo indicado en el artículo 109 del mismo texto reglamentario que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, hasta la fecha de su ingreso al tipo determinado en el apartado 58.2 c de la Ley General Tributaria.

Castrillo de la Vega, a 28 de febrero de 2001. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

200102058/2205.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val celebrado el día 5 de marzo de 2001, se ha aprobado al avance revisión normas urbanísticas de Castrillo del Val, en virtud del artículo 50.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, durante la elaboración del planeamiento este Ayuntamiento dispone la exposición al público del avance expresivo de los objetivos y propuestas generales, por un plazo de un mes a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

En Castrillo del Val, a 6 de marzo de 2001. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200102141/2207.-3.000

Junta Vecinal de Guinicio

La Junta Vecinal de Guinicio, comunica que se ha producido la concesión demanial de un terreno de 3 x 3 metros aproximadamente, del Cementario Municipal, por un valor de 100.000 pesetas, a don Arcadio Montejo.

Para cualquier aclaración, reclamación, duda, consulta o queja se establece un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guinicio, a 2 de marzo de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Julián Páramo Barrio.

200102084/2212.-3.000

Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, se expone al público por espacio de treinta días, el acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad sobre aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIO Y UTILIZACION DE MAQUINARIA DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE VIAS Y OBRAS

Artículo 1.º – *Concepto.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a la Mancomunidad Norte-Trueba-Jerea –en su calidad de Administración Pública de carácter territorial– en los artículos 4-1 a) y b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 58 de dicha norma, en su nueva redacción dada por el artículo 66 de la Ley 25/98, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de esta tasa la puesta a disposición de las Entidades Locales solicitantes del personal y de la maquinaria del Servicio Mancomunado de Obras y Vías.

2. El plazo de utilización de la maquinaria se determinará en el momento de la autorización de la misma.

Artículo 3. – *Devengo.*

La obligación de contribuir nace en el momento en que se produce la solicitud de los servicios o cuando se inicia la prestación efectiva de los mismos.

Artículo 4.º – *Sujeto pasivo.*

Están obligados al pago de esta tasa los Ayuntamientos o Juntas Administrativas que requieran o soliciten la prestación del servicio.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria de la tasa queda determinada en función de la clase, número de maquinaria y tiempo de uso o utilización del servicio.

2. Los derechos a abonar se regirán por las tarifas que apruebe el Consejo de la Mancomunidad.

Las tarifas vigentes aprobadas por el Consejo de la Mancomunidad el día 14 de febrero de 2001, son las siguientes:

Maquinaria. –

Rodillo: 10.000 ptas/día.

Bituminadora: 6.000 ptas/día.

Motoniveladora: 20.000 ptas/día.

Retroexcavadora: 28.000 ptas/día.

Camión: 28.000 ptas/día.

Dumper: 6.000 ptas/día.

El período mínimo de utilización de maquinaria se fija en 2 h/máquina.

Artículo 6.º – *Gestión y recaudación.*

1. Las solicitudes de prestación del servicio serán dirigidas al Presidente de la Mancomunidad para su posterior tramitación por el Consejo, que fijará el calendario de trabajo, así como la liquidación de derechos. Esta se remitirá a los Servicios de Contabilidad para su gestión recaudatoria.

2. La maquinaria siempre será utilizada por personal de la Mancomunidad, y en caso de avería de las máquinas, que impida su funcionamiento, la Mancomunidad minorará la liquidación por los días de paralización, no estando obligada a indemnizar daños y perjuicios de ninguna clase que pudieran derivarse de la interrupción de su uso.

3. La Mancomunidad por motivos de urgencia, se reserva el derecho de rescate de las máquinas para la realización de otros servicios.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 27 de la Ley 8/89, de 13 de abril, sobre el Régimen de Tasas y Precios Públicos, las deudas por esta tasa se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio, regulado en el Reglamento General de Recaudación, cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requerido previamente.

Artículo 7.º – Exigencia de depósito previo.

1. La Mancomunidad de Servicios Norte-Trueba-Jerea se reserva la facultad de exigir como garantía de efectividad de pago y cumplimiento de las normas que implica el condicionamiento de la prestación, la constitución previa en Tesorería de una fianza, cuyo importe será equivalente a la liquidación estimada. No se pondrá maquinaria a disposición de la Entidades Locales solicitantes sin la previa efectividad de este depósito.

2. Efectuada la prestación del servicio y liquidada la tasa, se aplicará a su pago con carácter previo la fianza constituida.

Artículo 8.º – Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas de carácter general.

Disposición final. –

La presente ordenanza ha sido aprobada en la forma prevista en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Disposición derogatoria. –

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal, quedan derogadas cuantas tarifas hayan sido aprobadas por esta Mancomunidad.

Medina de Pomar, a 28 de febrero de 2001. – El Presidente, Florencio Martínez López.

200101933/2213.–7.980

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

La cuenta general de la Entidad, referida al ejercicio de 2000, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Terradillos de Esgueva, a 5 de marzo de 2001. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200102148/2208.–3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad, para el ejercicio de 2001.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclama-

ciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno resolverá las presentadas, en el plazo de un mes.

Terradillos de Esgueva, a 6 de marzo de 2001. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200102149/2209.–3.000

Ayuntamiento de Arraya de Oca

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arraya de Oca, 27 de febrero de 2001. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200101764/2210.–3.000

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Artículo 1.º – Fundamento legal y objeto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.º – Hecho imponible.

1. – Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de residuos sólidos urbanos procedentes de viviendas, de alojamientos, de locales y de establecimientos en los que se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios en general.

2. – Al efecto, se considerarán residuos sólidos urbanos las basuras domiciliarias y las demás que provengan de los locales o establecimientos enumerados en el párrafo anterior, así como todo residuo o detrito y el producto de la limpieza normal, que tenga su origen en los mismos centros productores de las basuras antes citados, excluyéndose expresamente del concepto de residuo sólido urbano:

a) Los de tipo industrial.

b) Los escombros de obras.

c) Los detritos humanos.

d) Las materias o materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

e) Las escorias o cenizas procedentes de calefacciones centrales.

f) El estiércol de cuadras o tenadas.

g) Los residuos o basuras no calificados de domiciliarios o urbanos, de industrias, hospitales y laboratorios.

Artículo 3. - *Sujetos pasivos.*

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas o locales ubicados en los lugares o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso, de precario.

2. - Tendrán la condición de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas, locales o establecimientos respectivos, que podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. - *Responsables.*

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables solidarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores y Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. - *Exenciones.*

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6. - *Devengo.*

1. - Se devengarán la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose que esto se produce, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento repetido servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los lugares y vías públicas en que se ubiquen las viviendas, locales o establecimientos utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa objeto de ordenación, o bien en los puntos más convenientes de cada Entidad, atendida la comodidad general, por el sistema de contenedores, en los que los usuarios depositarán en bolsas sus residuos.

2. - Establecido y en funcionamiento repetido servicio, las cuotas se devengarán cada año natural.

Artículo 7. - *Bases y tarifas.*

Las bases de percepción y tipo de gravamen serán los que se determinan en las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Concepto: Viviendas habitadas como residencia permanente o alternativa, de temporada o para días determinados de la semana y viviendas vacías. Pesetas año, 3.500.

Tarifa 2 Concepto: Bares, tabernas con o sin vivienda. Pesetas año, 8.000

Artículo 8. - *Administración y cobranza.*

1. - Anualmente se formará un padrón en el que figuren con el debido detalle todos los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden por aplicación de la presente ordenanza, cuyo documento, para notificación a los interesados, será objeto de exposición al público en forma reglamentaria, mediante edictos fijados en el tablón de anuncios municipal e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. - Cuando la Administración Municipal conozca, ya por comunicación de los interesados o de oficio, cualquier variación de los datos contenidos en el padrón último, se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir

del período de cobranza siguiente al del ejercicio del padrón que es objeto de rectificación.

3. - El cobro de las cuotas se efectuará anualmente, mediante recibo derivado del padrón respectivo.

4. - Las cuotas liquidadas y no satisfechas en período voluntario se harán efectivas por vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9. - *Infracciones, defraudación y sanciones.*

En todo lo relativo a infracciones, defraudación y sus distintas calificaciones, así como la responsabilidad y sanciones que en materia fiscal pueda corresponder, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Artículo 10. - *Derecho supletorio.*

En lo no previsto en esta ordenanza se estará a lo determinado en la normativa de general aplicación al caso y, subsidiariamente, a los acuerdos del Pleno Municipal, en cuanto éstos no resulten opuestos o contradigan dicha normativa.

Disposición final. -

1. - La presente ordenanza, que consta de diez artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en fecha de 17 de febrero de 2001.

2. - La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación el día primero de enero de 2001, permaneciendo su aplicación hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentarse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de ello, el interesado podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lara de los Infantes, a 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200102174/2269.-9.690

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Luis Gento Huerta, en nombre y representación de Genética Villadiego, S.A., licencia municipal para el establecimiento de la actividad de explotación porcina de selección y multiplicación para 1.500 reproductoras, sita en el término de Salgueiro de Villusto, de este municipio, de acuerdo con la documentación compuesta del proyecto de explotación porcinas de selección y multiplicación para 1.500 reproductoras y estudio de impacto ambiental, se hace público por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 9 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200102285/2256.-3.000

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de febrero de 2001, el proyecto técnico de la obra de «Casa Consistorial, primera fase», en Hontanas, redactado y suscrito

por el Arquitecto Técnico don José Luis Ibáñez Casado, con un presupuesto de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas), el mismo se expone al público por espacio de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En Hontanas, a 20 de febrero de 2001. - El Alcalde, Pedro Hurtado Martínez.

200101690/2257.-3.000

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

De conformidad con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio municipal con sus justificantes correspondientes, referidas al ejercicio de 2000 y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones que se estimen oportunos, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, a 29 de enero de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200100887/2258.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

La Asociación Cultural y Recreativa de Baranda, ha solicitado licencia para apertura de actividad de bar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 g) y 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Para que los interesados que lo deseen revisen el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Merindad de Montija, a 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200102327/2259.-3.000

Junta Vecinal de Páramo del Arroyo

La Junta Vecinal de Páramo del Arroyo, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2001, acordó la aprobación del proyecto básico y de ejecución de incorporación de nichos en el cementerio de Páramo del Arroyo, redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón seiscientos ocho mil cuarenta y cuatro pesetas (1.608.044 pesetas).

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Páramo del Arroyo, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Federico González Pardo.

200102200/2261.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don David Gutiérrez-Solana Gutiérrez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Carrasquedo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, núm. 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 23 de febrero de 2001. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200101783/2206.-3.230

Por parte de don Narciso Ochoa López, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Medianas de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 30 de enero de 2001. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200100879/1992.-3.230

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Urbel del Castillo, a 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

200102186/2262.-3.000

Ayuntamiento de Montorio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, adoptó el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

1.º Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

2.º Aprobar la plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto que se incluye en el proyecto formulado por la Alcaldía.

3.º Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, en los supuestos establecidos en los puntos 1 y 2, del referido artículo 151 de la citada Ley.

4.º Determinar que se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones.

Montorio, a 28 de febrero de 2001. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200102184/2263.-3.000

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2001, el proyecto técnico de las obras de pavimentación parcial de calles de esta localidad, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el que siga a la publicación de éste, durante los cuales se encontrará de manifiesto en la Secretaría Municipal, conforme se establece en el artículo 86 de la Ley 30/92, de R.J.P.A.C., de 28 noviembre, a fin de que durante ese plazo pueda ser examinado y ser presentadas las alegaciones que los interesados consideren oportunas.

Montorio, a 28 de febrero de 2001. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200102185/2264.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 10.520.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 13.805.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 17.158.349 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 30.343.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 23.000.200 pesetas.

Total ingresos: 95.126.549 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 30.749.271 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 28.700.000 ptas.
3. Gastos financieros, 2.150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 26.300.100 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.127.178 pesetas.

Total gastos: 95.126.549 pesetas.

Asimismo y conforme el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1.

Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1.

Escala de Administración Especial: Operario Cometidos Múltiples, 1.

Personal laboral fijo:

Limpiadora, 1.

Personal de empleo eventual:

Obreros a tiempo completo, 7.

Obreros a tiempo parcial, 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, asimismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Torresandino, a 5 de marzo de 2001. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200102078/2260.-3.990

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Resolución del Instituto Municipal de Cultura, expediente número 211/99, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar el suministro e instalación de dotación técnica y escénica en el Teatro Clunia, con un presupuesto base de licitación de 45.037.647 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, del día 24 de noviembre de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 2000, por el que se adjudica el mencionado concurso a la empresa Industrias Maquiescenic, S.L., por un importe de 31.328.661 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, a 5 de marzo de 2001. - La Presidenta, Isabel Abad Pinillos.

200101932/1952.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por la Comisión de Gobierno la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2001, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Concurso abierto para adjudicar los espectáculos de las Fiestas Patronales de agosto 2001, conforme a las prescripciones del pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas como precio máximo, incluido gastos e impuestos.

Garantías: Se constituirá una fianza definitiva del 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones durante el período de licitación en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

Proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados

a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de las ofertas: Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Documentación: Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil después de finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial» arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

Modelo de proposición económica: El que figura en la cláusula XX del citado pliego de condiciones. La documentación pesonal, la señalada de la cláusula X, apartado 10.2.A).

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 7 de marzo de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

200102231/2255.-5.700

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de las bases económico-administrativas que van a regir la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 metros cuadrados, al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, se hace público el acuerdo de su aprobación, en sesión celebrada al efecto el día 17 de agosto de 2000, al objeto de su exposición pública para su información, alegaciones y/o reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas y, en caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

El lugar de exposición pública: Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de atención al público.

El órgano ante el cual deben dirigir las alegaciones y/o reclamaciones: Pleno de la Corporación.

Simultáneamente, se convoca subasta pública para la adjudicación de la contratación por subasta pública de la enajenación de una parcela de 15.000 metros cuadrados, al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, sin perjuicio de que pueda ser ampliado el plazo de presentación de proposiciones en el supuesto que fuesen presentadas reclamaciones contra el pliego de bases económico-administrativas aprobadas.

Órgano competente: El Pleno del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta, de una parcela de 15.000 metros cuadrados, al pago de Camino de Madrigal, del término municipal de Madrigalejo del Monte, para la construcción de una nave para industria de elaboración de productos cárnicos que incluya almacenamiento, elaboración, conservación, cámaras, servicios, oficina, laboratorio y demás instalaciones precisas para el desarrollo de la mencionada actividad.

Presupuesto base de licitación: 2.325.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Tramitación: Urgente, por procedimiento ordinario y forma de subasta.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El contenido en las bases económico-administrativas.

Obtención de documentación e información: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en horario de atención al público, hasta el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, los martes, de 9,00 a 12,00 horas y los jueves, de 9,00 a 15,00 horas.

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, a las diez treinta horas del primer martes hábil siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Madrigalejo del Monte, a 8 de marzo de 2001. - El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200102130/2171.-7.980

Junta Vecinal de Rebolledo de Traspeña

Anuncio de licitación pública por subasta

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de finca urbana, sita en calle Mayor, 24, propiedad de esta Junta Vecinal, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría del Ayuntamiento de Humada y días y horas de oficina.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Junta Vecinal.

Al mismo tiempo se publica la subasta bajo las siguientes condiciones:

a) **Objeto:** Enajenación de finca urbana, sita en calle Mayor, 24, de Rebolledo de Traspeña.

b) **Tipo de licitación:** 200.000 pesetas.

c) **Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría del Ayuntamiento en Humada.

d) **Garantía provisional para concurrir a la subasta:** 8.000 pesetas.

e) **Garantía definitiva:** 6% del precio de adjudicación.

f) **Modelo de proposición:** Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de don), con domicilio en, y D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para contratar la enajenación de finca urbana, sita en Rebolledo de Traspeña, calle Mayor, 24, a cuyo efecto, hago constar:

- Ofrezco el precio de pesetas.
- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones para contratar con esa Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Junta Vecinal para adjudicar el contrato.

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos: Los que acrediten la personalidad del licitador y resguardo acreditativo de la fianza provisional.

g) *Plazo para la presentación de proposiciones y lugar de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento en Humada durante los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los días de oficina de 10,00 a 14,00 horas.

h) *Apertura de plizas:* Tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el período de presentación de proposiciones señalado en la letra anterior.

La subasta se retrasará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

En Rebolledo de Traspesña, a 23 de febrero de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Urbano García García.

200101782/2211.-8.740

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Anuncio de concurso

Objeto: La presente licitación (cuyos pliegos de condiciones particulares y técnicas, han sido aprobadas por la Corporación de Basconcillos del Tozo en sesión de 28 de febrero de 2001), tiene por objeto la contratación mediante concurso para contratar la asistencia técnica necesaria para la redacción de las Normas Urbanísticas Subsidiarias del término municipal de Basconcillos del Tozo, que comprende las localidades de Arcellares del Tozo, Barrio-Panizares, Basconcillos del Tozo, Fuente Urbel, Hoyos del Tozo, La Piedra, La Rad, Prádanos del Tozo, San Mamés de Abar, Santa Cruz del Tozo, Talamillo del Tozo y Trashaedo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación en concepto de honorarios por la ejecución de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Basconcillos del Tozo se establece en 6.960.000 pesetas, en el que está incluido el I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Plazo: Los plazos de ejecución del contrato se distribuyen de la siguiente forma entre las distintas fases del trabajo:

- Fase I: Información Urbanística y Avance del Planeamiento desde la firma del contrato y tendrá una duración de 6 meses; le corresponderá el 25% del importe del trabajo.

- Fase II: Documento para la aprobación inicial que tendrá una duración de 4 meses y le corresponderá el 25% del importe del trabajo.

- Fase III: Documento para la aprobación provisional, 4 meses y le corresponderá el 25% del importe del trabajo.

- Fase IV: Texto refundido aprobado definitivamente, que se iniciará al día siguiente de la notificación al Ayuntamiento del acuerdo de la C.T.U. y tendrá una duración de 2 meses, le corresponderá un 25% del trabajo.

No obstante, debido a la existencia de plazos intermedios de exposición al público y examen municipal del proyecto, de

difícil temporización exacta, el plazo total de ejecución del trabajo se establece en veinticuatro meses.

Garantías: La fianza provisional para acudir al concurso que se deberá constituir ante el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo será de 139.200 pesetas, la fianza definitiva se corresponderá al 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plizas: En el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de las proposiciones, a las 12,00 horas.

(Modelo de proposición económica):

D./D.^a, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, con domicilio en calle o plaza, con D.N.I. actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D./D.^a o de la empresa/sociedad, conforme acredito con poder notarial otorgado ante el Notario, el día, con el número de su protocolo.

Expone. -

Primero. - Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que exigen para la adjudicación por concurso para la redacción de normas urbanísticas subsidiarias de planeamiento del término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a los pliegos aprobados, presento la siguiente

Oferta. -

Empresa ofertante:

Denominación de:

Anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número, de fecha, de 2001.

Efectúa la siguiente proposición económica: (Expresada en pesetas, en letra y número).

Baja:

- Porcentaje de baja:

Segundo. - Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, está comprendido no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lugar, fecha y firma.

- Porcentaje de baja: Se obtendrá con dos decimales, según la siguiente fórmula

$$\text{Porcentaje de baja} = \frac{\text{Baja de concurso} \times 100}{\text{Presupuesto de licitación}}$$

Lugar, fecha y firma.

Dirigido al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, 09126 Basconcillos de Tozo (Burgos).

Sobre número 2..

Documentación a que hace referencia:

1. «Méritos y trabajos a valorar», conforme al modelo del Anexo II y su acreditación mediante declaración responsable.

2. Acreditación del domicilio profesional.

D./D.^a, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, con domicilio en calle o plaza, con D.N.I. actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D./D.^a o de la empresa/sociedad, conforme acredito con poder notarial otorgado ante el Notario, el día, con el número

..... de su protocolo, declaro que son ciertos los datos relativos a los trabajos o méritos abajo reseñados:

I. Preparación profesional-académica.

II. Elaboración de instrumentos de planeamiento general municipal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Indicando:

Denominación del trabajo.

Redactores y colaboradores.

Fechas de contratación/inicio o finalización del trabajo. Fase de tramitación en que se encuentre.

Organo contratante.

Otros datos de interés.

III. Elaboración de instrumentos de planeamiento general municipal en áreas rurales de Castilla y León, especialmente en áreas de montaña, no incluido en el apartado anterior.

Indicando:

Denominación del trabajo.

Redactores y colaboradores.

Fechas de contratación/inicio o finalización del trabajo. Fase de tramitación en que se encuentre.

Organo contratante.

Otros datos de interés.

IV. Elaboración de instrumentos de planeamiento especial relacionado con el patrimonio histórico artístico, en Castilla y León.

Indicando:

Denominación del trabajo.

Redactores y colaboradores.

Fechas de contratación/inicio o finalización del trabajo. Fase de tramitación en que se encuentre.

Organo contratante.

V. Elaboración de trabajos en la zona por el ejercicio de la profesión a las administraciones públicas dentro del término municipal de Basconcillos del Tozo.

Indicando:

Denominación del trabajo.

Redactores y colaboradores.

Fechas de contratación/inicio o finalización del trabajo. Fase de tramitación en que se encuentre.

Organo contratante.

Lugar, fecha y firma.

Dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo. 09126. Basconcillos del Tozo (Burgos).

En Basconcillos del Tozo, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200102094/2201.-30.400

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

A431B.

Número de identificación único: 09059 1 0200047/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 94/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Construcciones Telefónicas, S.A.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Jesús de la Hera Ruiz.

Procuradora doña Teresa Palacios Sáez.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 147/2000, derivada de los autos 94/99, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Construcciones Telefónicas, S.A., representada por don César Gutiérrez Moliner, contra don Jesús de la Hera Ruiz, en reclamación de 3.683.519 pesetas de principal, 913.614 pesetas de costas aprobadas y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas de apelación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado.

Finca sita en calle San Juan, 8 y 10, de Ordejón de Arriba, inscrita al tomo 792, libro 4, folio 119, finca 7.840.0, casa, corral y solar.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La valoración de la finca a efectos de subasta es de 25.071.913 pesetas.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a Para tomar parte en las subasta, los postores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad del BBVA, cuenta número 1.046, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 9 de marzo de 2001. - El Secretario (ilegible).

200102371/2283.-21.280

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Dalkia-Rialca, S.A.

Expediente: C/28.

Objeto: LAMT para suministro de energía eléctrica a Lavandería Rialca, en Burgos.

Características: LAMT de 40 metros de longitud con origen en apoyo número 25 de la línea Camino de los Andaluces y final en apoyo número 9 de paso a subterráneo; conductor LA-56, para suministro eléctrico a Lavandería Rialca, en Burgos.

Presupuesto: 1.066.631 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 9 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102366/2284.-7.600

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Loma I».

Peticionario: Ibervento, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Sedano en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (Únicamente orientativas): 432000-438000/4717750-4722450.

Número de aerogeneradores a instalar: 28 de 1.300 KW c/u.

Potencia a instalar: 36,4 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 9 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102340/2327.-6.840

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Loma II».

Peticionario: Ibervento, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Sedano en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. (Únicamente orientativas): 429650-438440/4718380-4722800.

Número de aerogeneradores a instalar: 30 de 1.300 KW c/u.

Potencia a instalar: 39 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 9 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102341/2328.-6.840

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Burgos, afectado por las obras correspondientes al proyecto modificado número 1: «Acceso al Polígono de Villalonquén (Burgos). Desdoblamiento de la carretera BU-622. Fase I. Carretera BU-622, de Burgos (cruce con N-120) a Montorio (cruce con N-627). Tramo: Acceso al Polígono Industrial de Villalonquén. P.K. 1,950 al P.K. 3,450. Clave: 1.3-BU-1 A y 3.1-BU-5 A/M».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 22 de noviembre de 2000, aprobó el proyecto modificado número 1 arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto modificado número 1, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Burgos, afectados por el mencionado proyecto modificado número 1, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza de Bilbao, 3, 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos; Fecha: 5-4-2001; Horas: 9,30 a 14,00. Fincas números: 24-M a 36-M.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados y al que deberán asistir al representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejäl en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado,

pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Burgos y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León», podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 7 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200102443/2338.-16.530

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

TESORERIA

Anuncio de cobranza de la tasa de recogida de basuras y entrada de vehículos de 2001

Ejercicio: 2001.

Período de cobranza: Del 28 de marzo al 28 de mayo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 2001 correspondiente a la tasa de recogida de basuras y entrada de vehículos, será el comprendido entre los días 28 de marzo al 28 de mayo, ambos inclusive, del presente año.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, en período voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar el aviso de pago que se distribuye, personándose por sí o a través de tercero en las oficinas de la Entidad colaboradora, Caja de Burgos, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas o en cualquiera de las Entidades autorizadas al efecto:

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja España Inversiones, Caja Duero, Caja Madrid, Banesto, Caja Laboral Popular, Citibank España, La Caixa, Banco Pastor, Caja Rural Burgos, Banco Santander Central Hispano, Ibercaja y Bankinter.

Este documento (aviso de pago) servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en cualquier oficina de Caja de Burgos.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será el último día de pago (28 de mayo de 2001).

Domiciliación de recibos: Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su Entidad financiera,

para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

Advertencia: A las deudas no satisfechas dentro del período voluntario de cobranza se les aplicará un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen, salvo que la deuda se satisfaga antes de la notificación de la providencia de apremio, en cuyo caso el recargo será del 10%.

Burgos, 13 de mayo de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102299/2285.-8.550

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Ramón Pelayo Ortiz de Zárate, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para almacén de aceites usados de origen doméstico, sita en calle Vitoria, número 51, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200102314/2339.-6.000

Por don Juan Epifanio Gaspar Malumbres, en representación de «Rafael, José Ramón y Juan Epifanio Gaspar Malumbres, S.C.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para almacén de fibra de vidrio, carbonato cálcico y resina, sito en Polígono Industrial de Bayas, calle Guinico, parcela R-54, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200102315/2340.-6.000

Por don José Miguel Letamendi Espinosa, en representación de «Recubrimientos Miranda, S.L.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para nave industrial para el tratamiento de superficies por medio de pintura en polvo (epoxi), sito en Polígono Industrial de Bayas, calle Orón, parcela 12, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el

expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200102316/2341.-6.000

Por don José Antonio Simón Sebastián, en representación de «Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para extracción de préstamo (zahorras naturales) para su empleo en las obras de mejora de la travesía de Miranda de Ebro, sita en Polígono 48 Fincas, 99, 100, 101, 102 y 103, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200102345/2342.-6.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento los padrones cobratorios de las tasas que se detallan, se procede a la exposición pública de los mismos, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Período de liquidación: Un trimestre de 2001.

Importe total: 3.163.000 pesetas.

- Padrón de la tasa de alcantarillado.

Período de liquidación: Un trimestre de 2001.

Importe total: 3.506.457 pesetas.

- Padrón de la tasa por suministro de agua.

Período de liquidación: Un trimestre de 2001.

Importe total: 6.891.587 pesetas.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas del Servicio del Agua, calle San Roque, número 41, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrán presentar recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 86 y 87 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, modificado por R.D. 448/1995, que se abrirá un período voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos

efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20%.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 13 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200102441/2343.-6.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos), en sesión celebrada el pasado día 26 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo de estimar necesaria la realización de las obras de urbanización de la 1.ª fase del Polígono Industrial «Las Aneguillas», con arreglo al proyecto técnico que desarrolla el plan parcial del Polígono Industrial, considerando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta, individualizada y valorada se aprueba y se describen en el anexo de este acuerdo, mediante el sistema expropiatorio de tasación individual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, mediante la inserción del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prensa y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en Secretaría del Ayuntamiento, el expediente que se instruye al efecto por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones a los únicos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir. En su razón, deberá aportarse por los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

El presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, servirá, asimismo, de notificación a los interesados que por ser desconocido el domicilio, resulte imposible notificarles personalmente.

De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y por iniciado el expediente expropiatorio.

ANEXO

Número: 1. Polígono: 1. Parcela: 223. Calif.: C-03. Cultivo: Labor secano. Nombre y apellidos: Asunción Perdiguero Rica y 6 más. Superficie afectada: 2.377 metros cuadrados.

Número: 2. Polígono: 1. Parcela: 245. Calif.: C-03. Cultivo: Labor secano. Nombre y apellidos: José Luis Sanz Bueno. Superficie afectada: 206 metros cuadrados y 61 metros cuadrados.

Número: 3. Polígono: 1. Parcela: 246. Calif.: C-03. Cultivo: Labor secano. Nombre y apellidos: Mariano Sebastián Palacios y 1 más. Superficie afectada: 56 metros cuadrados.

En Huerta de Rey, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

200102208/2344.-8.170

Junta Vecinal de Cernégula

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 7 de marzo de 2001, el presupuesto estimativo, redactado por el Arquitecto don Leonardo I. González Ferreras, para las obras de pavimentación de remates de calles en la localidad de Cernégula (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende al importe de novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y dos (999.632) pesetas, correspondiente a la obra número 299/0/01, incluida en el Plan Provincial de

Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2001, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Cernégula.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cernégula, a 7 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Antonio Ruiz Fernández.

200102211/2347.-6.000

Junta Vecinal de Bentretea

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 5 de marzo de 2001, el proyecto de reposición parcial de alumbrado público en calles La Iglesia, Encimera, Bajera, Prado y del Carmen, por un importe de 1.498.888 pesetas, redactada y suscrita por don José Manuel Gómez Vila, Ingeniero Industrial, la misma se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bentretea, a 6 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Miguel Angel Arnaiz Iñiguez.

200102259/2348.-6.000

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2001, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación de la explotación de cantera en Quincoces de Yuso (Burgos), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que el mismo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

La presentación de proposiciones se realizarán en las oficinas de la Junta Vecinal hasta las 12,55 horas del día 7 de abril de 2001.

La apertura de las plicas será el día 7 de abril de 2001, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos de la Caja de Burgos, en Quincoces de Yuso.

Quincoces de Yuso, a 10 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Francisco Campillo Fernández.

200102351/2349.-6.000

Junta Administrativa de Muergas

Aprobado por esta Junta Administrativa en fecha 7 de marzo de 2001, el proyecto correspondiente a las obras de «instalación de alumbrado público en Muergas», Condado de Treviño, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, por importe de 1.600.000 pesetas (I.V.A. incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Muergas, a 9 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Oscar Arbaizar Guinea.

200102180/2350.-6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución «El Sacramento», de Cardeñajimeno (Burgos), redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín y promovido por don José Manuel Santamaría Alonso, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución «El Sacramento».

El asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente, pudiéndose consultar los documentos en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Cardeñajimeno, a 19 de enero de 2001. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200101599/2346.-6.000

Ayuntamiento de Fresneña

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas, referencia el padrón de rústica del año 2001, a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para el cambio de titular del coto de caza existente BU-10.379, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Fresneña, en concreto a los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.379 y hasta el mes de marzo del año 2012.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Nombre y apellidos	Has.
Ladislao Zuazo Jiménez	1,0000
Cesáreo Villar Pérez y Hnos.	0,0595
Julían Villar	0,1955
Hilario Villar	0,2380
Grisógono Villar García	0,5355
Máximo Villar Espinosa	1,3940
Marcelo Villar Espinosa	0,1530
Honorio Villar Espinosa	0,2550
Fortunata Villar Espinosa	0,3160
Daría Villar Espinosa	0,3120
Domingo Villar Córdoba	0,1700
Celestino Villar Calvo	1,2855
Antonia Villar Calvo	0,2980
Crisanto Soto Rozas	0,3060
Basilisa Soto Rozas	0,8004
Hrdos. Rufina Soto Merinero	0,1870
Simón Soto Frías	4,6220
Rosario Soto Frías	0,6440
Constancio Soto Carcedo	0,2560
Celedonio Silvestre Gómez	0,6460

Nombre y apellidos	Has.
Milagros Sancha Ortega	0,0935
Hrdos. Angel Sancha	0,2295
Marcelina Sancha Espinosa	0,9475
Hermenegildo Sancha Blanco	0,1156
Hdros. Leandro San Román	1,0285
Hnos. Sáez Sancho	0,0380
Rufino Sáez Rubio	0,1700
Víctor Riaño Villar	1,0795
José Repes Bravo	5,2430
Graciano Pérez Villar	0,1105
Sagrario Pérez Pérez	0,3655
Emeterio Pérez García	0,5610
Angela Pérez Arcederillo	0,7980
Amancio Pedroso López	0,1530
Parroquia de Villamayor	0,5620
Parroquia de Fresneña	0,6000
Marcos Ochoa Villar	0,4156
Clemente Murillo San Román	1,7880
Hnos. Murillo Maeso	3,2620
Hdros. Arsenio Murillo	0,1265
Hnos. Murillo Gutiérrez	0,2940
Alejandro Morales Pérez	5,8155
Angeles Melchor Viloria	0,6280
Pedro Martínez Ortega	0,2160
Regina Maeso Puras	0,5920
Lidia Madrigal Manso	0,3315
Santiago López Sancho	0,8700
Juvencio López Sancho	0,4845
Teodora López Riaño	0,4920
Joaquín Latorre González	1,8800
Pilar Jáuregui Gil Delgado	1,8500
Hdros. Fidela Izquierdo Ayala	0,2890
Luisa Infante Ibáñez	0,1870
Ciriaca Hoyo Gonzalo	1,2720
Florencio Grijalba García	0,7480
José María Grijalba Aristimuño	0,2890
Hdros. María Gómez Villar	0,2125
Hdros. Ignacia Gómez Villar	0,4250
Herenia Gómez Silvestre	4,0260
Hdros. Desiderio Gómez Silvestre	0,6800
Estéfana Gómez Silvestre	2,4285
Estefanía Gómez Silvestre	0,5610
Antonio Gómez Silvestre	2,5660
Feliciano Gómez Murillo	3,0245
Antonia Gómez Moreno	0,4900
Feliciano Gómez	0,7310
Alicia Gómez Castro	1,1715
Angel Gil García	0,2890
Eulogio Garrido Cámara	0,4860
Teodora García Martínez	0,2720
Santiago Frías Eraña	1,3400
Eleuterio Frías Eraña	0,4860
Blas Frías Eraña	1,0200
Obras Públicas	0,3660
Florentino Espinosa Villar	7,2935
Fortunato Espinosa Pedio	0,0935
Felisa Espinosa Manso y Hnas.	4,7350
Fe Espinosa Manso	1,8540
Esperanza Espinosa Manso	0,0510
Vito Espinosa Gómez	0,1380
Angeles Espinosa Gómez	0,3060

Nombre y apellidos	Has.
Hnos. Espinosa Garrido	0,8500
Guillermo Día Silvestre	1,4020
Angeles Crespo Gómez	2,9780
Alvaro Corral Villar	0,8500
Isabel Corral Martínez	0,2500
Hnos. Corral Martínez	2,2580
Com. Villa. Fres., Belo Quinta	0,7735
Cofradía de la Vera Cruz	0,1500
Purificación Cigüenza Ezquerria	0,5820
Hdros. Ambrosio Chinchetru	0,3910
José María Castro Viloria	0,1600
Federico Casado Castro y otro	0,1800
Federico Casado Castro	1,0840
Anastasio Carcedo Delgado	0,8860
Hnos. Carcedo Ayala	0,9100
Pablo Carcedo Aguilar y Hnos.	0,1530
Juan Cruz Busto Oña	0,0680
Josefa Bonilla Hernando	0,1280
Felipe Blanco	0,1530
Pantaleón Basurto Goicoechea	0,5460
Florencia Barrio García	0,8840
Rufino Barrio Cárcamo	0,6080
Salvador Barrasa Soto	0,1454
Hdros. de Angel Avellaneda	0,0680
Arzobispado de Burgos	0,0209
Albino Alonso Zuazo	0,3800
Agustín Alonso Uyarra	1,5930
Dolores Alonso Carcedo	0,5980
Ovidio Alonso Alonso	0,1300
Ana María Alonso Agustín	0,1400
Nicolás Aguilar Pérez	0,1020
Eladio Aguilar Morquillas	0,1020
Inés Aguilar Martín	4,4840
Aurelia Aguilar Gómez	2,8660

Fresneña, a 12 de marzo de 2001. – El Alcalde P.O. (ilegible).

200102310/2345.–26.220

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 2001, la memoria valorada de pavimentación de la calle El Sol, de este municipio, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para el 2001, obra número 290/0/01 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, se somete a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Dicha memoria se entenderá definitivamente aprobada si durante el referido período no se presentasen alegaciones.

En Carcedo de Burgos, a 15 de marzo de 2001. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200102454/2378.–6.000

Habiendo estado expuesto al público por plazo de quince días, el presupuesto municipal del ejercicio 1999 de este Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica dicho presupuesto, resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

GASTOS

1. Gastos de personal, 1.730.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.946.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.190.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 27.764.227 pesetas.

Total gastos: 37.630.227 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.350.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de peseta.
3. Tasas y otros ingresos, 2.802.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.201.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.800.000 pesetas.
6. Enajenación inversiones reales, 600.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 21.877.227 pesetas.

Total ingresos: 37.630.227 pesetas.

Catálogo de puestos de trabajo: Denominación: Secretario-Interventor. Forma de provisión: En propiedad. Grupo B. Escala: Secretaría-Intervención. Subescala: Habilitación Nacional. Nivel de complemento de destino: 26.

Personal laboral: Temporal. Categoría: Administrativo.

En Carcedo de Burgos, a 19 de diciembre de 2000. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200101598/2379.-6.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y especialmente por la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el monte del CUP número 250 «El Pinar», de esta localidad. El mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horas y días de oficina, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito dirigido ante el Excmo. Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. – *Objeto de subasta:* La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta (mediante pujas a la llana o pliego), de los siguientes lotes (ordinarios) de madera de pino, en el monte 250 «El Pinar», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos.

Los lotes son:

V01. – 500 P.pr. con 408 metros cúbicos, en la zona de «Matalacuca».

V02. – 842 P.s. y 17 varas con 627 metros cúbicos, en la zona de «Pizuelos».

V03. – 980 P.s. y 80 varas con 571 metros cúbicos, en la zona de «Cuestaseburque».

V04. – 185 P.s. y 5 varas con 94 metros cúbicos, en la zona de «Camino Cubillón».

V05. – 870 P.s. y 59 varas con 567 metros cúbicos, en la zona de «Matalcubillo».

2. – *Tramitación:* Por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana o pliego, si así se estimara en el momento de la subasta, por la «Mesa o Junta de Maderas».

3. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se indicará en el acto de subasta por el señor Presidente de la «Mesa de subasta

o Junta de Maderas» (o por el Alcalde). La tasación, realizada por cada uno de los lotes y el precio índice de los mismos, es el elaborado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; si bien éstos no afectarán al tipo de licitación de la subasta, que será el que establezca el Presidente de la «Mesa de subasta o Junta de Maderas», en el propio acto de la subasta, como es tradición en la localidad.

4. – *Pago:* El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera; salvo que se pacten otras fechas.

5. – *Presentación de proposiciones:* La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por pliego escrito en el mismo acto de subasta, si así se determina por la «Mesa de subasta o Junta de Maderas». Si una vez, concluida la misma, no se adjudicara la madera, por no presentarse oferta, por presentarse ofertas inferiores al tipo establecido por la «Mesa de subasta o Junta de Maderas», etc., como es tradición, por la «Junta de Maderas», se tomará contacto con los maderistas, para la adjudicación de los lotes, bien en conjunto o bien en forma individualizada.

6. – *Día de la subasta:* El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el próximo día 1-4-01 (domingo), a las 13,00 horas.

7. – Las tasas, impuestos y gastos que se puedan aplicar al aprovechamiento, serán de cuenta del comprador.

8. – *Modelo de proposición:* En el supuesto de que en el acto de subasta se decida presentar las ofertas por escrito, en vez de por pujas a la llana, el modelo será el siguiente:

Don, mayor de edad, con D.N.I., vecino de, en calle, en nombre propio o representación de (que acredito suficientemente), enterado de la subasta de madera, declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, incluido «que se observará la costumbre del lugar», así como el resto del expediente, documento técnico, etc., el cual acepto íntegramente, y me comprometo a adquirir el lote de madera, por el cual ofrezco la cantidad de (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la Ley para contratar con la Administración y encontrarme al corriente de pago con la Seguridad Social y con la Delegación de Hacienda, tanto de la empresa como de los trabajadores que en la misma prestan sus servicios.

9. – El pliego de condiciones aquí resumido, afectará a todos los que formen parte de la subasta de los lotes de la madera y a todos los compradores de los lotes, adjudicados en cualquiera de las formas antedichas.

En Pinilla de los Barruecos, a 12 de marzo de 2001. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200102258/2421.-26.220

**Comunidad de Regantes San Cosme
y San Damián
(Vadocondes)**

La Comunidad de Regantes San Cosme y San Damián de Vadocondes, convoca Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de marzo de 2001, a las nueve horas de la noche, en el local de la Comunidad, con el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior.
- Renovación órganos de Gobierno.
- Inicio y previsiones campaña de riego.

Vadocondes, a 8 de marzo de 2001. – El Presidente (ilegible).

200102274/2351.-6.000